



# JUNCOS

Juegos Universitarios Costarricenses  
Confraternidad Universitaria

# UCR ◦ 2017

NORMA ESPECÍFICA:  
**TENIS DE MESA 2017**



# Norma Específica Tenis de Mesa 2017

## CAPÍTULO I De los Propósitos

**Artículo 1:** Estimular la participación deportiva de estudiantes de Educación Superior.

**Artículo 2:** Lograr por medio del deporte un intercambio de ideas y experiencias que promuevan un desarrollo integral de los participantes.

## CAPÍTULO II Disposición General

**Artículo 3:** La competencia de Tenis de Mesa está sometida a las disposiciones reglamentarias según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

## CAPÍTULO III De la Organización

**Artículo 4:** La competencia de Tenis de Mesa será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS 2017.

**Artículo 5:** Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por representantes suplentes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos.

Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes titulares de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

## CAPÍTULO IV De los participantes

**Artículo 6:** En la competencia de Tenis de Mesa podrán participar todos aquellos atletas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de realizarse los JUNCOS. Como requisito de inscripción, el estudiante deberá haber aprobado, como mínimo, cuatro créditos en el último ciclo lectivo (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre) y estar matriculado al momento de desarrollarse los JUNCOS como mínimo en cuatro créditos. En el caso de las universidades con ciclos lectivos por semestre se tomarán en cuenta el II semestre del 2016 donde deberán tener aprobados 4 créditos como mínimo y el I semestre del 2017 donde deberán estar matriculados en al menos 4 créditos, en el caso por cuatrimestre el III 2016 y I 2017 y por último aquellos que estudien por la modalidad trimestre serían en el IV 2016 y en el I 2017 respectivamente, condición que se demostrará con la presentación del historial o expediente académico extendido por las respectivas Oficinas de Registro de cada institución. El número de deportistas de primer ingreso o reingreso por inscribir será como máximo de un 30% del total de los deportistas inscritos en cada género de esta disciplina deportiva.

**Artículo 7:** Casos de excepción. Los casos de excepción al artículo 44 del Reglamento General de Competición, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad al menos dos semanas antes de los juegos, con la respectiva justificación ante la Comisión Deportes de CONARE, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

- a. Estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.
- b. El estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo.
- c. El estudiante egresado máximo un año anterior a la fecha de los juegos, debe presentar un documento oficial de la unidad académica que certifique esta condición.

**Artículo 8:** Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS 2017 inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

**Artículo 9:** El cierre de inscripciones será el día martes 28 de febrero 2017 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas con marcas, además, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico [areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr](mailto:areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr).

**Artículo 10:** Cada institución podrá inscribir la cantidad de deportistas de acuerdo con las siguientes modalidades:

1. Equipo: Un equipo por género, compuesto mínimo por tres jugadores (as) y como máximo cuatro.
2. Individual: Máximo cuatro competidores por género.
3. Dobles: Máximo dos parejas por género.
4. Dobles mixtos: Máximo cuatro parejas

**Artículo 11:** Cada institución podrá inscribir un entrenador, un asistente y un delegado (a) y la cantidad de deportistas según se establece el artículo 10 de estas Normas.

**Artículo 12:** Para que las pruebas sean oficiales, se deben inscribir tres atletas de instituciones diferentes de las cuales al menos dos serán estatales. Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguno(s) de los o las atletas, la prueba será oficial y se contabilizarán los puntos. Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguno (s) de los (as) atletas la competencia será oficial y se contabilizarán los puntos. De no asistir un atleta o equipo a la competencia, el delegado de Tenis de Mesa debe presentar una carta de justificación al Comisionado Técnico de Tenis de Mesa máximo una hora después de la competencia.

El día del Congresillo Técnico se informará la programación oficial y no tendrá modificaciones.

## **CAPÍTULO VI De la Competencia**

**Artículo 13:** La competencia de Tenis de Mesa se llevará a cabo los días viernes 31 de marzo, sábado 1 y domingo 2 de abril del 2017, a partir de las 8:00 am. en el gimnasio #1, instalaciones deportivas UCR. Se participará en los géneros femenino y masculino.

**Artículo 14:** Los miembros del cuerpo técnico y delegados (as) están obligados a infundir en sus atletas el mayor espíritu de disciplina y deportividad acatando éstos sin protesta las decisiones de los árbitros, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

**Artículo 15:** El Comité Organizador de los JUNCOS 2017 facilitará los respectivos implementos deportivos oficiales (mesas, redes, marcadores y pelotas), los días de competencia.

**Artículo 16:** Cada participante debe utilizar su propia raqueta, la cual debe cumplir con

las condiciones estipuladas en el Reglamento Internacional, además, debe portar siempre dos juegos de uniformes (uno fondo oscuro y otro claro), de los cuales uno será elegido antes del inicio del juego por parte del árbitro. El uniforme debe ser color diferente al de la pelota.

**Artículo 17:** La competencia se regirá por:

- a. Reglamento de la Comisión Deportes de CONARE.
- b. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses.
- c. Normas Específicas de Tenis de Mesa JUNCOS 2017
- d. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa (FECOTEME).
- e. Reglamentos de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF)

**Artículo 18:** Ninguna institución participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

**Artículo 19:** El o la deportista, así como miembros del cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la competencia.

**Artículo 20:** Únicamente el Área Técnica o el Juez (Director de Competencia) podrán suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

**Artículo 21:** El juez no permitirá la participación de competidores(as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS 2017.

**Artículo 22:** En todas las categorías dependiendo de la cantidad de participantes se definirá el sistema más conveniente. El cual se informará en el Congresillo Técnico.

**Artículo 23:** Las posiciones se determinarán por puntuación del primero al último, basándose en el Sistema Internacional de este deporte.

## **CAPÍTULO VII De los Jueces / Árbitros**

**Artículo 24:** Los Árbitros deben pertenecer alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Tenis de Mesa, acreditado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión Deportes de CONARE.

**Artículo 25:** La labor de los árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y competidores (as).

**Artículo 26:** Los Árbitros deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de los juegos.

**Artículo 27:** El informe escrito de los resultados y las listas de los(as) atletas que participan en la competencia, debe ser entregadas por los Árbitros al Comisionado Técnico de Tenis de Mesa, máximo una hora después de finalizado cada juego.

## **CAPÍTULO VIII De las Protestas o Reclamos**

**Artículo 28:** Las protestas o reclamos deben presentarse al Comisionado Técnico de Tenis de Mesa al finalizar la competencia objeto de apelación con copia al equipo rival. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito un delegado de Tenis de Mesa y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a una hora después de ocurrido la situación en apelación,

lapso que tiene el Comisionado Técnico de Tenis de Mesa para recibir y remitirla al Jurado de Disciplina. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por la Comisión Técnica del Comité Organizador.

**Artículo 29:** La apelación debe presentarse en forma escrita en la formula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. Los partidos, lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia.
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS 2017 o Norma Específica de Tenis de Mesa, mencionando los artículos e incisos infringidos.
- c. Petitoria.

**Artículo 30:** Las apelaciones serán resueltas antes de la siguiente competencia del deportista o equipo involucrado. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Tribunal de Honor, debe basarse en los informes de los Jueces/Árbitros y del Comisionado Técnico.

**Artículo 31:** Expirado el plazo para apelaciones (artículo 28) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos de los que ya constan en el informe oficial o en la apelación que anteriormente se presentó.

**Artículo 32:** Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados en las mismas.

## **CAPÍTULO IX** De la Premiación

**Artículo 33:** Se premiará ambos géneros a los tres primeros lugares de cada modalidad con: medallas (oro, plata y bronce), y con trofeo a las instituciones que finalicen entre los tres primeros lugares por equipo en cada género.

**Artículo 34:** Todos los atletas deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

## **CAPÍTULO X** De la Programación

**Artículo 35:** Instituciones participantes

FEMENINO	MASCULINO
1-UCR	1-UCR
2-UNA	2-UNA
3-ITCR	3-ITCR
4-UNED	4-UNED
5-UTN	5-UTN
6-U. Latina	6-U. Latina
7-UCA	7-UCA

**Artículo 36:** El sistema de competición y la programación se entregará en el Congresillo Técnico.

**Artículo 37:** El Congresillo Técnico se efectuará el día viernes 17 de marzo a las 5:00 p.m. en el Gimnasio # 1 Instalaciones Deportivas, Universidad de Costa Rica, Sabanilla de Montes de Oca. En él se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de entrenadores (as) y delegados (as) al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.